PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 26 de Julio de 2018 **Comunicado: 1535**

Avalan diputados (as) reforma que prevé la creación de Zonas Económicas Estatales

- Con ello se busca fomentar la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobó el Dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico para el Estado, por el cual se prevé la creación de Zonas Económicas Estatales para el fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población, lo que garantizará un desarrollo sustentable a las diversas regiones de nuestro Estado.

Este Decreto, resultado de la iniciativa que presentó el 8 de mayo de este año, el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Hugo González Saavedra, fue aprobado con 40 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

De esta manera, se establece que Zona Económica Estatal es el área geográfica del territorio veracruzano, determinada por Decreto del Ejecutivo, en la cual el Gobierno del Estado y el o los ayuntamientos que la integren, quedarán obligados a otorgar las facilidades y los incentivos temporales que se establezcan en términos del Convenio de Coordinación para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Estatal respectiva, previa autorización del Congreso local.

Se contempla, como objeto de la ley, el determinar, impulsar y consolidar sectores económicos estratégicos, así como impulsar y favorecer a las Zonas Económicas Estatales o Especiales, fortaleciendo su competitividad a través del fomento de agrupamientos empresariales, integración de cadenas productivas, programas de desarrollo de proveedores locales, desarrollo de infraestructura y creación de estímulos, apoyos e incentivos específicos.

El Ejecutivo, atendiendo al Plan y conforme a sus recursos disponibles, apoyará la creación, desarrollo y consolidación de conjuntos y parques empresariales; corredores y ciudades industriales; zonas económicas estatales, portuarias, aeroportuarias y costeras, procurando la participación de los sectores público, privado y social.

Para el caso de las Zonas Económicas Estatales, los beneficios fiscales a otorgar deben tener como objetivo fomentar la generación de empleos permanentes, el ascenso industrial, el crecimiento de la productividad en el trabajo, e inversiones productivas que impulsen el desarrollo económico de la Zona.

Estos beneficios, también, deben ser otorgados por el o los ayuntamientos que la integren de manera temporal y decreciente a favor de los Inversionistas que cuenten con autorización, permiso o asignación por parte del Consejo de Economía del Estado.

En los posicionamientos, el diputado del Grupo Legislativo del PAN y autor de la iniciativa, Hugo González Saavedra, expuso que esta reforma sentará las bases en las que se desarrollarán las acciones, beneficios e incentivos en las zonas económicas estatales; que representará –añadió- una oportunidad para generar empleos formales, bien pagados y se atraerá la inversión pública.

#-#-#-#